

**VISTO:**

RESOLUCION GERENCIAL N°0092-2025-MPMCH-GDTI (21.10.2025), ORDEN DE SERVICIO N° 0003099 (30.10.2025); ORDEN DE SERVICIO N° 0003100 (30.10.2025); EL INFORME N° D002350-2025-MPMCH-SI (10.12.2025); Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N°0092-2025-MPMCH-GDTI, de fecha 21 de octubre de 2025, en su Artículo Primero: APROBAR expediente técnico Saldo de Obra: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento en el Caserío de Panecillo del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, con CUI N° 2245516, por un costo de total de S/102,933.84 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 SOLES);

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003099 de fecha 30 de octubre de 2025, se contratan los servicios de un profesional como ingeniero residente (RIVERA VASQUEZ FRANK ROBERT), para la ejecución del saldo de la obra del proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN -PIURA". CUI: 2245516. META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE".

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003100 de fecha 30 de octubre de 2025, se contratan los servicios un profesional como ingeniero supervisor (DIEGUEZ CORONADO MIRKO NICOLAI), para la ejecución del saldo de obra del proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIICO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN -PIURA" CUI: 2245516.META01: COMPONENTE AGUA POTABLE".

Que, mediante el Informe N° D002350-2025-MPMCH-SI, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Sub Gerencia de Infraestructura solicita la designación del COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO, de la obra en mención mediante acto administrativo; recomendando que se designe como integrantes del comité de entrega de terreno, a los siguientes:

1. Ing. GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA– Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
2. Ing. VICTOR HUGO MOGOLLON ROSAS – Sub Gerente de Infraestructura
3. Ing. DIEGUEZ CORONADO MIRKO NICOLAI – Supervisor de obra
4. Ing. RIVERA VÁSQUEZ FRANK ROBERT – Residente de obra.

Que, estando a lo antes señalado, y con la conformidad del área usuaria (Sub Gerencia de Infraestructura), se debe emitir el acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Saldo de Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIICO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN -PIURA" CUI: 2245516.META01: COMPONENTE AGUA POTABLE".

Por tanto, estando a lo informado, por la Sub Gerencia de Infraestructura, con Informe N° D002350-2025-MPMCH-SI, de fecha 10 de diciembre de 2025, y en uso de las atribuciones que otorga la Resolución de Alcaldía N° 262 2025 MPM-CH-AL, de fecha 23 de abril de 2025; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del **SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVIICO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN -PIURA" CUI: 2245516.META01: COMPONENTE AGUA POTABLE"**, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. Ing. GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA– Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
2. Ing. VICTOR HUGO MOGOLLON ROSAS – Sub Gerente de Infraestructura
3. Ing. DIEGUEZ CORONADO MIRKO NICOLAI – Supervisor de obra
4. Ing. RIVERA VÁSQUEZ FRANK ROBERT – Residente de obra.



**ARTICULO SEGUNDO: DÉSE** cuenta a **Alcaldía; Gerencia Municipal; Gerencia de Tecnología de la Información, Sub Gerencia de Infraestructura;** e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente

**GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA**

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

GLS/jlvr